

Tacuarembó, 04 de mayo de 2026.

R. 11/2026.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de abril del año en curso., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 2026-96-2-0000067, caratulado “*SUPLENTE DE EDIL MAIK MIGLIARINI, presenta proyecto de Resolución, solicitando se realice una Sesión Extraordinaria de carácter solemne en memoria del Dr. Jorge Larrañaga, al conmemorarse el quinto aniversario de su desaparición física*”; -----

CONSIDERANDO I; que el próximo 22 de mayo de 2026, se cumplen cinco años del fallecimiento del Dr. Jorge Larrañaga Fraga, figura de relieve nacional y profunda vocación de servicio público; -----

CONSIDERANDO II; que su trayectoria política y humana, dejó una huella imborrable en la historia contemporánea del Uruguay, habiéndose destacado como Intendente, Senador de la República, Presidente del Directorio del Partido Nacional y Ministro del Interior; -----

CONSIDERANDO III; que el Dr. Jorge Larrañaga, consagró su vida a la actividad pública con una entrega absoluta, guiado siempre por la defensa de las Instituciones Democráticas y el bienestar de la ciudadanía; -----

CONSIDERANDO IV; que en su labor parlamentaria y ministerial, se distinguió por su coraje, su capacidad de diálogo y una incansable voluntad de trabajo, enfrentando los desafíos de la seguridad y el orden público, con determinación y patriotismo; -----

CONSIDERANDO V; que su vínculo con el interior del país fue una constante en su carrera, siendo un incansable defensor de la identidad y el desarrollo de los departamentos que conforman nuestra nación, incluido Tacuarembó, y es deber de este Cuerpo Legislativo, honrar la memoria de aquellos ciudadanos que, por su rectitud, compromiso y valores, se constituyen en referentes para las generaciones presentes y futuras; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto en el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Realizar una Sesión Extraordinaria de carácter solemne en memoria del Dr. Jorge Larrañaga Fraga, al conmemorarse el quinto aniversario de su desaparición física.

2do.- Fijar para la realización de dicha sesión, el día 22 de mayo de 2026, en el recinto de sesiones de la Junta Departamental y disponer que en dicha Sesión Solemne, haga uso de la palabra un Edil por bancada con representación en la Junta Departamental.

3ro.- Invitar a participar de la referida sesión, al Intendente Departamental de Tacuarembó, a los Legisladores Nacionales por el departamento, así como autoridades nacionales y familiares del homenajeado.

4to.- Comuníquese de forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los treinta días del mes de abril, del año dos mil veintiséis.

POR LA JUNTA:

Jorge FERREIRA OLIVEIRA
Secretario General

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
Presidente

DGS/bgc